

# ECO DE LA GANADERIA Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

## *Colaboradores.*

Excmo. señor marqués de Perales. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor don Manuel M. Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Olivan, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sarda. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN.—Revista de la guardia rural por el señor ministro de la Guerra. —Abonos vegetales.—Influjo de los vientos en los animales.—De la poda de las vides.—Castigos e instrumentos que sirven para sujetar los animales.—Necesidad del cultivo de las semillas pratenses.—Servicio de la guardia rural.—Revista comercial.—Anuncios.

## REVISTA DE LA GUARDIA RURAL POR EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.

El jueves 26 tuvimos la singular satisfacción de presenciar la revista y jura de bandera del batallón de guardia rural reunido en esta corte. Verificóse la ceremonia, que fué en extremo solemne, en el salón del Prado, á la vista de un inmenso gentío, presidida, si así puede decirse, por el señor ministro de la Guerra, acompañado de los demás individuos del gabinete, del presidente del Congreso, de varios generales y de otras personas constituidas en dignidad y de gran posición como propietarias en diversas provincias de España. No describiremos el acto, que causó honda sensación en los que no habían asistido á otros análogos; nada diremos de la escrupulosa revista que pasó el presidente del Consejo, ni del marcial aspecto de los guardias, ni de lo perfectamente que ejecutaron las maniobras, ni de lo conmovidos que besaban la cruz formada con la espada y la bandera aquellos custodios de nuestros campos; manifestaremos solamente acerca de la ceremonia que la muchedumbre apiñada alrededor de las compañías no tenía mas que palabras de elogio para la nueva institución, ni pensaba en otra cosa que en tributar al duque de Valencia las merecidas alabanzas por el acertadísimo plan que ha servido de base á su organización y por la asombrosa actividad que ha desplegado para realizarlo hasta en sus mas ligeros pormenores.

La importancia que tiene la guardia rural no se conoce bien en Madrid; en los pueblos es donde se comprende con exactitud y en toda su extensión. Es preciso tener á la vista, como tenemos nosotros, centenares de cartas procedentes de todas las provincias, fechadas en distintas épocas y firmadas por personas pertenecientes á todas las clases de la sociedad y sin distinción de opiniones, para formarse una idea aproximada de la necesidad de esa institucion. Unos se abstendian de visitar sus haciendas por la inseguridad en que se estaba en despoblado; otros no se resolvian á introducir ciertas mejoras en el cultivo, temiendo que un ratero arrancase, por ejemplo, para leña el árbol precioso ó le privase hasta del gusto de ver el fruto sazonado; otros se veian frecuentemente en contiendas peligrosas si trataban de defender su propiedad contra los ataques mas ó menos arteros de sus vecinos. La suerte del propietario era bajo este punto de vista en extremo lastimosa, é irritante que tal aconteciese despues de pagar enormes cantidades para el sostenimiento de la guarderia municipal, la cual ó no denunciaba ó no era atendida por las autoridades locales.

La situacion ha cambiado; desde hoy el campo será habitable, el propietario será dueño de lo que le pertenece; los agricultores reformistas, que tanta falta hacen en España, vivificarán con el empleo de su capital las campiñas desiertas; la poblacion se irá poco á poco descentralizando con gran provecho de la produccion; se hermosearán los sitios apacibles y pintorescos con la permanencia de las familias bien acomodadas en los caseríos, hoy abandonados y ruinosos, y podrán llegar en alas de la seguridad que se disfrute á las aldeas mas escondidas los beneficios de la civilizacion, que han sido privativos de las grandes ciudades.

Y lo mejór es que todos estos bienes se obtendrán con una gran economía para los pueblos, con una economía tan grande como ellos apetezcan, puesto que el gobierno les ha dejado cuerdisimamente en libertad de señalar el número de guardias que ha de concedérseles, y por consiguiente de fijar el limite del presupuesto para este importante servicio.

Imposible nos es, considerados los estrechos limites de nuestro periódico, examinar, ni enumerar siquiera, los bienes mas de bulto que entrañan los principales artículos de la ley, de los reglamentos y de la cartilla; solo baremos una observacion esencial. Los sistemas centralizador y descentralizador, individualista y socialista se hallan tan perfectamente combinados en el articulado, que á poco que se medite se advertirá que el señor duque de Valencia ha logrado con admirable tino resolver un difficilísimo problema: armonizar las cuatro distintas y con frecuencia contrapuestas acciones que constituyen la vida social: la del ciudadano

con la del municipio; la del municipio con la de la provincia; la de la provincia con la del Estado. Cada una de estas entidades tiene por la ley completa libertad para obrar en la esfera que le es propia, sin que pueda fundadamente temerse que ninguna de ellas absorba á las demas ó las perturbe en su regular movimiento.

Un solo argumento que merezca ser contestado hemos oido hacer contra la organizacion de la guardia rural. Los exagerados descentralizadores deploran las facultades que se conceden á los capitanes generales sobre ella, temiendo que en determinadas circunstancias los campos queden sin la vigilancia protectora de la institucion. Asi puede suceder; pero téngase en cuenta que la concentracion de las desparramadas fuerzas no producirá otro resultado que dejar escepcionalmente la propiedad en el abandono normal que lamentamos ahora; téngase en cuenta que la propiedad no seria mas respetada por los entonces envalentonados rateros permaneciendo algunos guardias en los linderos de las fincas; que los guardias no infunden respeto por su fuerza personal, sino por la pública que representan, en ese caso extremo hollada ó destruida. Si la guardia rural, que en épocas de sosiego es una salvaguardia de nuestras haciendas, contribuye por su organizacion á poner las instituciones y nuestras vidas al abrigo de las masas tumultuosas, de seguro la prevision del presidente del Consejo merece ser por mas de un concepto alabada y aplaudida.

Una observacion para concluir. Hay momentos en que vale mas un hombre que un principio; épocas hay en que la importancia de un ministerio equivale á la de las mismas instituciones. La historia nos enseña con harta frecuencia que los principios proclamados no constituyen la felicidad de los hombres ni que las leyes juradas evitan la ruina de los pueblos; la esperiencia nos enseña tambien que lo que importa principalmente á las naciones para su progreso es la seguridad que tenga el ciudadano para usar de su derecho y ejercer su libertad dentro de la esfera marcada por las instituciones. Por eso de cada beneficio dispensado por la guardia civil brota una bendicion para el que la creó; por eso el ministerio con la organizacion de la guardia rural contribuye tanto por lo menos á la prosperidad de España como promulgando un código de leyes sobre la policia y seguridad de los campos, y por eso el partido que con un voto de gracias se ha asociado en el Parlamento á esa obra tan útil como deseada, es una garantía de fomento para los intereses sociales.

Este es el hecho; así se debe siempre proceder en el poder. Desgraciadamente el don de mando, resultado del conjunto de circunstancias personales señaladas arriba, no se aprende en los libros ni se enseña con un

consejo. El fino es raro, porque no se trasmite: es una cualidad que no adquiere nunca aquel cuya capacidad no pasa por naturaleza de cierta medida. Al hombre de Estado que resuelve acertadamente un problema de gobierno, como por ejemplo la formacion de la guardia rural, le sucede lo que á Wath descubriendo la aplicacion del vapor, lo que al Taso concibiendo su *Jerusalem*, lo que á Colon imaginando la tierra firme al otro lado de los mares; ve claramente con los ojos del genio á la mística luz de la intuicion la estrella que puede guiarle, oculta á los demas por las nubes oscuras y tormentosas amontonadas en el horizonte social, por la preocupacion, por el error, por los intereses rivales y por las sugerencias contrarias.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

### ABONOS VEGETALES.

La época mas adecuada para envolver las plantas debe ser aquella en que va á disminuir la alimentacion atmosférica ó profundamente subterránea; es decir, el momento de la floracion. En este periodo, las plantas contienen, á pesos iguales, la mayor cantidad de materias azoadas, fosfatos y demas principios minerales, y todas estas sustancias están mejor distribuidas para facilitar la descomposicion.

Si se envuelven antes, se corre el riesgo de no encontrar en los tejidos de estos vegetales, demasiado jóvenes, todo el caudal de materia nutritiva que buscamos; porque sabido es que la sávia es muy pobre en principios en los primeros tiempos de la vegetacion y que, andando los periodos, disminuye el agua en proporcion que se carga de sales alcalinas y de otras sustancias alimenticias.

Por el contrario, si dejamos que se desenvuelvan las plantas hasta fructificar, conseguiremos que estas se endurezcan y tomen mas correa, haciéndose impropias para descomponerse pronto; que pierdan en sales alcalinas, y lo que es peor de todo, que roben al suelo el caudal de alimentos que nos proponemos acumular para nuestra próxima recoleccion de empeño.

El doctor Saac ha sido el primero en llamar la atencion sobre lo que ya habian observado los que se dedican al beneficio de las sales de potasa: que los vegetales pierden en principios alcalinos á medida que avanza la fructificacion.

La floracion es, pues, el punto culminante que marca el máximo acumulamiento de sustancias nutritivas en los vegetales, y á él deben referirse los agricultores para no pasar adelante ni dejar de llegar.

La siembra de diferentes yerbas mezcladas es preferible á una sola, porque la riqueza de un abono está casi siempre en razon de la diversidad de las sustancias que le componen. Los alemanes, que envuelven ordinariamente mezclas de espárceta y de nabos, de espérgula y de colza, ó de alforfón y colza, demuestran su inteligencia y ofrecen un ejemplo digno de imitacion á los que, como nosotros, no hemos penetrado en el campo experimental ni tenido ocasion de observar los resultados comparativos de estos cultivos preparatorios.

Aunque las praderas naturales no se destinan generalmente á servir de abonos, pueden algunas veces ser envueltas con este objeto por razon de utilidad. Cuando las condiciones de un terreno son mas favorables al desarrollo de las plantas leguminosas que al de las gramíneas perennes, ó cuando conviene renovar un prado viejo, no hay inconveniente en enterrar la última cosecha antes de la granazon. Segun Mr. de Gasparin, una pradera que rinde anualmente 10.000 kilogramos de heno seco por hectárea, prestaría al suelo 440 kilogramos de ázoe, que equivaldrian á una estercoladura de 73.000 kilogramos de estiércol ordinario de cuadra.

EL D. T.

---

### INFLUJO DE LOS VIENTOS EN LOS ANIMALES.

---

Los vientos ó desituaciones de las capas de aire que nos rodean son producidos por los cambios de temperatura, por la trasformacion en agua del vapor contenido en el aire, por el movimiento de rotacion, etc. Tiene propiedades diferentes segun su direccion: el del Sud es caliente y húmedo, el del Este y Nordeste es fino y seco y el del Oeste es húmedo. Se dicen tambien calientes, frios, secos y húmedos segun el estado del aire que se desitua; lentos, rápidos, fuertes, impetuosos segun su celeridad; regulares ó irregulares segun que aparecen ó no en épocas fijas.

Para apreciar el influjo higiénico de los vientos es preciso tener en consideracion su direccion y su celeridad. En general obran sobre los animales, ya en razon de su temperatura y estado higrométrico, ya en razon de los frotos que originan ó ya en razon de la composicion del aire que se mueve.

Los vientos producen los mismos efectos, con relacion á su temperatura y estado higrométrico, que el aire considerado en sus caractéres termométricos y en las propiedades que le da la humedad; pero son mas

palpables por la mayor cantidad de gas que está en contacto con el cuerpo de los animales: así es que el aire agitado, siempre mas frio que el cuerpo del animal, le enfria mucho mas, á igual temperatura, que estando tranquilo. En este caso la porcion que rodea al cuerpo, una vez calentada, no le roba mas calórico; pero si se agita, la piel se encuentra en contacto con un aire que renovado sin cesar está sustrayendo continuamente calórico. El viento seco reseca el cuerpo con mas rapidez que el aire tranquilo al mismo grado higrométrico.

El viento Norte por lo común es nocivo para la salud; puede originar el lumbago, parálisis, inflamacion de la matriz en las vacas que hace poco han parido, y el tétanos en los caballos recién castrados. Los vientos fríos y húmedos suelen ser perjudiciales para los animales que están sudando: muchos reumatismos y enfermedades de pecho, que se observan durante los temporales calurosos, suelen tener por causa los vientos que descienden de las montañas cubiertas de nieve, ó cuando menos muy altas y muy frias.

Los frotos producidos por el aire desituado escitan la piel, obrando simpáticamente sobre los órganos interiores, y hacen el que las funciones interiores sean menos activas. Los vientos fuertes son nocivos para los animales que marchan contra la corriente de la atmósfera, producen en los órganos respiratorios un frote desagradable que origina anginas, irritacion de los brónquios y hasta pulmonias, cuyos efectos son mas frecuentes si el aire está cargado de polvo.

Los vientos producen en las capas del aire una accion en general muy favorable; quitan las que han sido alteradas por la respiracion, combustion y putrefaccion, las diseminan por el espacio y ponen en su lugar el aire puro de las regiones superiores; forman continuamente, de toda la envoltura aérea del globo, un gas por todo semejante, perfectamente sano, dispersadas las masas insalubres en la masa general, no forman mas que átomos imperceptibles, si es que no las destruyen las lluvias, los hielos y la respiracion de las plantas.

Puede suceder que los movimientos del aire sean nocivos en ciertas localidades, como cuando el viento viene por mucho tiempo del mismo lado y cuando conduce principios insalubres, que propaga enfermedades contagiosas y disemina los gérmenes, que transporta las emanaciones deletéreas de los pantanos y materias podridas, originando ezoótias ó epizootias, cuyos efectos se notan cuando los vientos son poco rápidos.

Para evitar los malos efectos de los vientos se abrigarán y enmantarán los animales, conduciendo á parajes abrigados los que se encuentren sofocados por el trabajo, debiendo cerrarse las comunicaciones de los es-

tablos, cuerdas, etc., del lado por donde vienen las corrientes malsanas ó insalubres.

N. CASAS.

---

### DE LA PODA DE LAS VIDES.

---

¿Cuál es mejor sistema de podar? Hé aqui un punto de los mas importantes de la viticultura, que tiene divididos los cosecheros de los países vinícolas, defendiendo cada cual su manera especial de podar y olvidando todos el gran principio de que en agricultura no hay nada absoluto. Los sistemas llamados en redondo, á la ciega, vara y pulgares, yema y braquero, espada y daga, Guyot, Trouillet, Rooibrrenk, Duchesne-Toureau, Clerc, Cazenave y Marcon, y otras denominaciones por el estilo no nos interesan tanto para el régimen de la poda como las condiciones del suelo y la fisonomía particular de las cepas en su plena vegetacion. Al exámen de estas circunstancias ha de subordinarse imperiosamente en nuestro concepto la grande operacion de que se trata. Ni la poda corta de pretendidos innovadores que, teóricos principalmente y no distinguiendo plantíos, echan abajo muchas veces la mas bella cosecha del vino bajo el golpe mortal del cortador ó podadera, ni la poda larga y dispendiosa de los célebres Guyot y Clerc, aplicable especialmente á las tierras fértiles y suaves, pueden proclamarse como modelos generales que imitar. Sin embargo, el sencillo labriego que, fiel á sus tradiciones y costumbres, poda muy corta su viña, instalada en un pobre terreno y poco abonada, obra indudablemente de una manera muy racional, porque está convencido de que si exigiera de sus viñedos un rendimiento superior á sus fuerzas, no tardarian en esterilizarse, quedando esquilnado el terreno y perdiendo él la humilde cosecha anual con que se contenta. Y en efecto, donde quiera que no abunden los viveres, el número de consumidores ha de ser muy limitado, y en tales casos, dejando á la vid pocas yemas y reduciendo en parte su estension con el espurgo ordinario, pocos serán los racimos y pequeña la vegetacion que alimentar. Empero esta práctica, muy susceptible de perfeccion, pierde todo su racionalismo desde el momento en que se aplica, como harto amenudo sucede, á las tierras feraces, amorosas y profundas, donde la poda corta debilita las plantas, disminuye su apetito y acorta su duracion, estinguendo mucho su fecundidad. En estos sitios de esposicion meridional y ricos naturalmente en bases alcalinas, es indispensable la poda larga, ó mas bien dejar en cada cepa un número mayor de sarmientos con dos ó tres yemas en cada uno

y no descuidando luego las manipulaciones recomendadas en el curso de la vegetacion de la vid adulta, se obtienen facilmente pingües recolecciones anuales con entera impunidad de la vida media de los viñedos. Muy triste es ciertamente contemplar en varios plantíos españoles bien situados su mezquino rendimiento, que apenas indemniza de los gastos á sus respectivos colonos, y si bien se observa, no vemos mas que un cultivo vicioso y una vinificacion peor. Viñedos hay, y no pocos, que tienen vida de sobra, y sin embargo la escasez de sus cosechas es constante; sarmientos pocos, pero largos, vigorosos y llenos de hojarasca, que transforman en leña una gran cantidad del precioso licor vital de la cepa destinado para alimento del fruto y la poda corta y terrible de los mismos, tal es otra de las poderosas concausas que perpetuan en algunas comarcas esas menguadas recolecciones y con ellas la indigencia general del país. Entonces el exceso de los alimentos absorbidos por la planta, no pudiendo ser debidamente digerido y segregado en forma de fruto, es altamente perjudicial á la economía de la misma, como nos lo demuestra a cada paso la esperiencia; de suerte que no solamente es necesario en el suelo-viñedo un equilibrio constante de sus principios alcalinos, si que tambien en la vid ha de sostenerse una verdadera armonia entre su nutricion y su rendimiento. Cuando la cepa da mas de lo que puede y permite el terreno, no se hace esperar su esterilizacion; y, al contrario, si ella produce menos de lo que consienten el suelo y el clima, diremos, con el respetable autor Mr. Jolgneaux, que una prematura renovacion de las cepas asi tratadas y debilitadas es el resultado final, que ademas redundan en perjuicio de la calidad del vino por la inferioridad del mosto de las nuevas plantas.

Respecto á la referida y generalizada práctica del sencillo labriego, debemos advertir que con algo mas de abono y dirigiendo debidamente la marcha de vegetacion de las cepas, puede darse á la poda alguna mayor latitud y doblarse en consecuencia la cantidad de la cosecha sin detrimento de las plantas ni de la bondad de sus productos. Y no se diga, como es la comun creencia, que esa mayor latitud de la poda estenuará la viña y el terreno con perjuicio tambien de la calidad de los vinos resultantes. La esperiencia nos demuestra lo contrario: el aumento de principios nutritivos dispensados á la vid por el tanto mas de abono y el aprovechamiento de la sávia que consumiera inútilmente el follaje excesivo de las cepas abandonadas á sí mismas, sostienen el vigor de la viña y favorecen decididamente la multiplicacion de las recolecciones. Esta es la verdad incontestable.

De otra parte el vino obtenido será siempre de buena calidad si hay

el cuidado y paciencia suficientes de parte del colono en no recoger la uva hasta que se halle completamente madura, observando luego buenas practicas enológicas.

En resúmen; la poda preparatoria de otoño y la poda definitiva de febrero ó marzo, mas ó menos estensa segun las circunstancias, forman la regla general que debiera servir de guia á los podadores españoles. Estos, inclinándose ante la elocuencia de los hechos, debieran abdicar su habitual sistema de poda siempre que el mismo no se atempere á las juiciosas observaciones que dejamos consignadas. La simultánea y apreciable mejora en la calidad y cantidad de la produccion y el notable aumento de la vida media de los viñedos, fueran la combinacion importante que obtuvieran en premio la solicitud é inteligencia de los viticultores que, separándose de la funesta rutina de sus primeros, reformaren como es debido su actual y pésimo sistema de cultivo.

BUENAVENTURA CASTELLET.

---

#### CASTIGOS É INSTRUMENTOS QUE SIRVEN PARA SUJETAR LOS ANIMALES.

*Castigos.* Deben imponerse los castigos á los animales con discernimiento, haciéndoles conocer que son culpables é inmediatamente despues que han merecido ser castigados, para que el recuerdo de su falta lo haga tambien de la correccion que se les ha impuesto. Deben tratarse en su juventud con cariño, ganar su aficion por las caricias y dándoles pan, azúcar ó sal, pues bien enseñados pueden mas adelante dirigirse sin brutalidad ni castigos. Muchos animales son dificiles de gobernar porque tienen demasiada fuerza, siendo impacientes, poco tranquilos é inobedientes; en tal caso hay que disminuirles el pienso, sangrarlos y someterlos á un trabajo fuerte y pesado para gastar su exceso de vida y hacerlos mas dóciles y pacíficos. Si estos medios no bastan se les voceará y amenazará, pero sin abusar para que sean eficaces cuando haya que recurrir de hecfio. La privacion del sueño y la dieta son medios excelentes para domar caracteres indóciles por los medios ordinarios de correccion. Despues se les presenta el alimento, y si son dóciles y obedientes se les da con alguna golosina dejándolos tranquilos; en el caso contrario se continuará con el mismo castigo. Si todo esto fuese infructuoso, se recurrirá á los instrumentos, que no se emplearán mas que en los casos escepcionales, haciéndolo siempre de preferencia de los que no produzcan herida ni contusion, sino de los que originen un dolor pronto y de corta duracion.

*Instrumentos para sujetar y castigar.* Obran comprimiendo las partes, originando un dolor y á veces algunos accidentes. Deben emplearse lo menos posible y procurar dominar á los animales por la suavidad y por el temor.

*Trabas.* No deben emplearse mas que para sujetar á los que se vayan á operar. Si se pone á los que pasturan, falsean los aplomos, rozan los remos, ocasionan caídas, fracturas y el aborto: siempre son perjudiciales en los potros y muleros.

*Atapié.* Puede formarse con una correa que tenga una hevilla en su extremo y sirva para mantener doblada la estremidad anterior y obligar á que el animal se apoye en los otros tres remos. Para esto se dobla la mano, se abraza con la correa la cuartilla y el antebrazo, se aproximan y entonces se engancha la correa de la hevilla. Esta posicion es penosa y puede adoptarse para las hembras que no se dejan ordeñar ó que no quieren dar de mamar á sus hijos, ó bien para hacer alguna operacion.

*Acial.* Bien consista en un palo con cuerda en un extremo formando un asa, bien conste de dos ramas de madera ó de hierro reunidas en uno de los extremos en disposicion de poder girar una sobre otra, llegan á producir un dolor muy fuerte colocándole en el lábio ó en la oreja. Debe emplearse con precaucion y no tenerle puesto mucho tiempo, pues podría consumir la sensibilidad y acarrear la gangrena sin producir el efecto doloroso que se intenta, ó bien paralizar los músculos, especialmente de la oreja.

Algunos usan, para que el caballo y mula se estén quietos, dos balas de plomo agujereadas y reunidas por un bramante que se pasa por los agujeros, introduciendo una en cada oreja.

*Anteojeras, mantilla ó capucha.* Las anteojeras impiden el que los animales vean, y en su lugar puede emplearse la mantilla ó capucha, que es un mandil fuerte ó una especie de manta entretelada, con la que se cubre la cabeza. Puede usarse tambien para impedir las contusiones cuando los animales se tiran á tierra. Si despues de haber privado de la vista á los animales se les hace girar ó dar dos ó tres vueltas sobre si mismos, se les puede herrar y operar sin que se defiendan.

N. CASAS.

#### NECESIDAD DEL CULTIVO DE LAS SEMILLAS PRATENSES.

Las plantas forrajeras que pertenecen al grupo de las fertilizantes, de las que se nutren principalmente á espensas de la atmósfera, además de

no necesitar abonos, dejan preparado el suelo por sus escreciones y residuos tan bien y mejor que pudiera hacerlo un prolongado barbechon para dar pingües cosechas de vegetales agotantes, cereales, plantas textiles y oleaginosas.

Al propio tiempo las plantas forrajeras, sosteniendo convenientemente un numeroso ganado, que por su fraccionamiento puede recibir un cuidado mas individual y mas directo, no tan solo suministran copiosa provision de productos animales, los mas selectos, sino tambien toda la cantidad necesaria de abonos, de los cuales no se desperdicia entonces una gran parte, cual sucede hoy merced al sistema de cria en dehesas.

En España como fuera al antagonismo y hostilidad entre la agricultura y ganadería, simbolizadas por el sistema de barbechos y por el de pastoreo, debe suceder, y sucederá á no dudarlo, un estado de combinacion y solidaridad armónicas mediante el cultivo en grande escala de los forrajes y un grado conveniente de estabulacion para los animales domésticos. Sean cualesquiera las dificultades que nuestras preocupaciones, [mas que las condiciones del pais, opongan á la reforma, esta se iniciara y realizará, porque es precisa. Mas semejante confianza no basta á satisfacer nuestros deseos y á tranquilizar nuestros temores. En medio de ciertos adelantos parciales que es imposible desconocer, la marcha general de las industrias agricola y pecuaria tiende á imitar, siquiera sea de un modo transitorio, la que recibieron en Francia en los siglos XVII y XVIII, y las mismas causas conducen siempre á idénticos resultados.

Actualmente producimos un exceso de trigo sobre el que exige nuestro consumo, exceso que sin embargo está lejos de poder hacer frente al déficit de una ó dos cosechas y aun á la mas ligera oscilacion del comercio de granos: testigo de esta verdad la crisis alimenticia que atravesamos y que amenaza prolongarse. ¿Qué sucedera, pues, si un dia, siguiendo el rapido aumento de la poblacion, y por haber destinado irreflexivamente á tierras de pan llevar la mayor parte de las roturadas, nos quedamos á la vez sin carne, sin abonos y por lo tanto sin cereales? Al cabo, conocido el error, se trataria de remediarlo; pero con mas trabajo y despues de atravesar largos dias de penuria y de sufrir mil convulsiones y trastornos, castigo de nuestra imprevision...

¿Y esperaremos á pasar por los mismos infortunios que hemos visto atravesar á nuestros vecinos? ¿No escarmentaremos en cabeza ajena? ¿No fuera mas conveniente y digno de la actual generacion, esta generacion que se precia de ilustrada, prevenir esos males?

Por lo menos fuera imperdonable que los hombres con



das partes, el vulgo propende á la rutina... solo de los esfuerzos de las personas instruidas podemos prometernos que despejen las nubes de tan sombrío horizonte...

Diariamente oímos repetir á sugetos que pasan por entendidos que, por las condiciones topográficas y climatéricas de muchas de nuestras provincias, se hace imposible, especialmente en las del centro y Mediodía, el cultivo de los prados. ¿Pero será verdad?

*¡Imposible!* es esta una palabra que apenas tiene sentido en el vocabulario agrícola é industrial de nuestros días. Al oírnosla usar en la tierra mas férax, bajo el mas bello cielo de Europa y en un clima tan benigno, ¿que pensarán de nosotros los ingleses, que han sabido apropiarse y perfeccionar en medio de las brumas de su isla la mejor y mas celebrada de las razas ecuestres orientales? ¿Qué los sajones, que han conseguido afinar en aquella tierra ingrata la lana de las merinas españolas? ¿Qué los holandeses, activos é inteligentes explotadores de un suelo pantanoso, sin cesar disputado en lucha gigantesca á las invasiones del Océano? ¿Qué, en fin, los rusos mismos, que cultivan ya el olivo en los valles de la Crimea? Falta agua de riego; hé aquí el pretesto. ¡Y esto se dice en un pais prodigiosamente accidentado en su mayor estension, donde á la falda de cada sierra, de cada colina, brotan espontáneamente ó es facil obtener ricos manantiales de purísimas aguas; en un pais cuyas llanuras y principales valles surcan rios caudalosos é innumerables arroyos!

Querer y estudiar; esto es cuanto hace falta á los españoles para saber y poder crear en su patria una envidiable abundancia, y para hacerla recobrar el rango de potencia de primer orden á que está llamada, no tanto por su antigua preponderancia, cuanto por la magnitud de sus elementos naturales.

JUAN TELLEZ VICEN.

---

### SERVICIO DE LA GUARDIA RURAL.

---

Juzgamos de interés general los artículos del reglamento de aquella institución que á continuación publicamos. No se espresa en ellos de una manera terminante la clase de apoyo que la guardia rural debe prestar á los mayores de ganados en los viages de trashumacion, ni el cuidado especial que debe poner en la conservacion de las servidumbres pecuarias; pero en su espíritu está indudablemente comprendido todo lo que sobre el particular interesa á la clase á que representamos.

## TITULO IV.

*Servicio para la guardia rural.*

Art. 54. Organizada la guardia rural en las provincias, cesarán en las mismas todos los cuerpos é individuos destinados en la actualidad á guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Se exceptúan los empleados periciales del ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para la conservación y mejora de los montes.

Art. 55. Los guardias dependerán de los alcaldes de los pueblos en donde residan, y obedecerán las órdenes que de ellos reciban en todo lo concerniente al servicio de su instituto.

Art. 56. La guardia rural prestará el servicio por parejas, caminarán siempre de 10 á 12 pasos de distancia uno de otro hombre para evitar que en ningun caso sean sorprendidos ambos á la vez y á fin de poderse proteger mutuamente.

Art. 57. Siempre que la guardia rural descubra algun daño ó intrusión en las propiedades, ó cualquier otro delito ó falta, procurarán detener al delincuente, así como seguir ó descubrir las huellas ó indicios del hecho que deba perseguirse antes que puedan destruirse ó alterarse, ocupando los objetos materiales que puedan considerarse como cuerpo del delito.

Art. 58. Cuando hubiese algun daño cuya continuacion pueda impedirse, como incendio, distraccion de aguas, invasion de ganado en propiedad vedada ú otros accidentes, cuidará la guardia rural, con la prontitud que el caso requiera, de atajar el daño, obligando á que le presten su cooperacion, no solo los guardas particulares inmediatos ú otros empleados rurales ó forestales de cualquiera clase que tengan carácter público, si los hubiere, sino tambien los mismos dañadores.

Art. 59. La guardia rural, segun la urgencia de las circunstancias, formará siempre el correspondiente sumario ó parte detallado de los delitos ó faltas que descubra, elevándolo indispensablemente á la autoridad correspondiente, con la entrega de los dañadores ó sustractores, si fueren habidos, ó al participarle la perpetracion de dichas faltas ó delitos.

Art. 60. Cuando sean conocidos los dueños de los frutos ú otros objetos sustraídos, les serán entregados por la guardia rural, previo el oportuno resguardo en que conste la obligacion de devolverlos ó responder de su importe en caso necesario.

Art. 62. Cuando se encontraren ganados ú objetos de cualquiera

clase extraviados ó abandonados, los entregará ó depositará á la guardia rural en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, si necesario fuese, de la cooperacion de los guardas particulares ó de los colonos circunvecinos.

Art. 65. La guardia rural denunciara en la forma prescrita en el artículo anterior:

Primero. Todo delito ó falta contra la seguridad personal ó contra la propiedad.

Segundo. Todo acto por el cual, aunque no se hubiese causado daño á la propiedad rural, se hubiere atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndola, bien tomando ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, comprendida en las heredades ajenas sin permiso de su dueño.

Tercero. Toda infraccion del Código penal, de los reglamentos ó bandos de policia rural, de las leyes y ordenanza de caza y pesca, de las de montes y plantíos, de las de aguas y de las relativas á la policia de los caminos generales, previnciales y municipales.

Art. 66. La guardia rural dará conocimiento inmediatamente á las autoridades respectivas:

Primero. De todo lo que pueda contribuir á la averiguacion de delitos cuyos vestigios ó indicios encuentren en el curso de su servicio, y en general á la policia judicial.

Segundo. De cualquiera enfermedad contagiosa que aparezca en los ganados, advirtiéndolo sin demora á los dueños ó mayorales de los demas que se hallen á la inmediacion, disponiendo á la vez lo necesario para el aislamiento de las reses ó rebaños contagiados.

Tercero. De la aparicion ó proximidad de la langosta, dejando señalado cuidadosamente el punto en que posare para ovar.

Cuarto. De cualquier incendio de edificios, mieses ó arbolados.

Quinto. De todo acontecimiento que reclame la intervencion de las autoridades.

Art. 67. La guardia rural prestará auxilio y proteccion, segun lo permitan las condiciones de su instituto, á los propietarios y colonos que lo necesitaren y en general á toda la poblacion rural.

Art. 69. En ningun caso podrá la autoridad civil concentrar la guardia rural ni separarla del servicio especial de su instituto.

Art. 78. En los caminos, en los campos y despoblados, toda partida ó individuo de la guardia rural cuidará de proteger á cualquiera persona que se vea en algun peligro ó desgracia, ya prestando el auxilio de la fuerza, ya facilitando el socorro que estuviere á su alcance.

Art. 79. Procurará amparar á todo viajero que sea objeto de alguna violencia; auxiliar á los carruajes que hubiesen volcado ó experimentado cualquier contratiempo que los detenga en el camino; recoger los heridos ó enfermos que se hallen imposibilitados de continuar su marcha; contribuir á cortar los incendios en los campos ó en las casas aisladas, y prestar, en suma, del mejor modo posible todo servicio que pueda conducir al objeto y realce de esta institucion esencialmente benéfica y protectora.

---

## REVISTA COMERCIAL.

---

Continua la sequía en todo el centro de España. En varios pueblos se han hecho rogativas pidiendo que Dios envíe la ansiada lluvia.

El ganado mayor va resintiéndose cada vez mas de la falta de pastos; el ganado menor resiste un poco mas por poder roer la yerba desde mas bajo que aquel.

La siembra se nos escribe que aun puede aguantar algunos dias sin agua, pero el clamor es general pidiéndola. No nos adelantemos á vaticinar tristemente, y esperemos que si llueve en la primera quincena de abril la cosecha ha de ser bastante buena.

Los precios continuan sin alteracion desde la última revista; solo en algunos mercados se advierte tendencia á la alza. Tambien en el extranjero han subido un poco en estos últimos dias los precios de los cereales.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

*Moral de Orbigo* 20 de marzo. El temporal seco y de hielos que ha reinado ha concluido con los pocos pastos que habia, por lo que los ganados perecen de miseria sin que se reserven cria ni madres, y si Dios no nos regala alguna lluvia saldremos de ganaderos.

Los sembrados por esta comarca aun no tienen mal aspecto y resisten todavía á la sequedad; se estan haciénd las labores de barbechera y siembra de legumbres en bastante buena sazon; sin embargo los frutos han subido.

Trigo, de 68 á 72 rs. fanega; centeno, de 48 á 50; cebada, de 40 á 44; garbanzos, de 80 á 90; patatas, de 4 á 5 rs. arropa; lino, de 40 á 50; carne de vaca, á 8 ctos. libra.

*Almería* 21. En la quincena anterior se ha experimentado un tiempo bueno y los campos se han mejorado mucho, y si tenemos alguna lluvia en los primeros dias de abril, habrá buena cosecha.

Los labradores rompiendo, binando las tierras y sembrando semillas.

Los ganados se han mejorado.

El mercado de cereales abundante por los muchos buques que llegan á este puerto.

Trigo, de 72 á 80 rs. fanega; cebada, de 32 á 36; maiz, de 48 á 57; garbanzos, de 160 á 280; carneros, de 50 á 60 rs. uno; ovejas, de 00 á 00; borregos, de 30 á 34; lana, de 40 á 50 rs. arropa.

*Castuera* 25. Las circunstancias de este país son tan desastrosas, que aterran profundísimamente. A la nulidad de la cosecha anterior se agrega la falta de lluvias hasta tal extremo, que si muy próximamente no nos concede la Providencia ese beneficio, no habrá recolección alguna ni barbechos; de manera que esta horrorosa calamidad comprenderá tres años. El precio del trigo es de 100 rs. fanega, de los garbanzos 120 y de la cebada 50.

Los ganados han padecido y padecen lo que es consiguiente. Se cría muy poco, resultará mucho ganado viejo y la mortandad, principalmente de ganado grande, completa la ruina de una clase tan útil para la nación.

No quedan existencias de lanas, es verdad, como también que el movimiento lento de alza en el precio continúa, socorriéndose sin interés á cuenta del corte próximo; ¿pero qué lana puede esperarse de un otoño, invierno y principio de primavera tan esterminadores?

## ANUNCIOS.

### A LOS GANADEROS.

El acreditado específico contra el mal de bazo ó sanguinuelo de los ganados lanar y cabrío, descubierto por el licenciado en farmacia D. Fernando Sepúlveda y Lúcio, y premiado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, se vende en Brihuega en la botica del autor, Plaza núm. 6; en Madrid, en las de D. Carlos Uzurru, Barrio-nuevo, 11, y D. José María Moreno, Mayor, 93; en Toledo, D. Angel Lopez Zodoover; en el Búrgo de Osma, D. Cristóbal Romero; en Humanes, D. José Sepúlveda, y en Cifuentes, D. Maximo Aldeanueva, etc.

La lata grande para cien cabezas, 50 rs.; pequeña para cincuenta, 25 reales. Se acompaña la instrucción del modo de usarlo.

Puede tomarse á prevención por si el ganado es invadido de la enfermedad ó como preservativo de ella.

Hay también medicamentos para la coscoja, entequez ó papucia del ganado lanar y para el tifus del ganado vacuno.

### PRESENTE Y PORVENIR DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA.

POR

**A. CAÑAS,**

Ayudante de O. P.

Esta obra es de sumo interés é importancia para los señores propietarios y agricultores, como igualmente para toda persona que se interese por la prosperidad de su país.

Se vende en la redacción de este periódico al módico precio de 6 rs. Se remite franca de porte mandando á dicha redacción 7 rs. en sellos de franqueo.

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.